

**ANEXO II - CUADRO DE RUBRADO Y COTIZACIÓN**

<b>Equipo</b>	<b>Marca/Modelo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Precio unitario mensual sin impuestos \$</b> <b>(Col.1)</b>	<b>Cantidad de equipos</b> <b>(Col.2)</b>	<b>Tiempo estimado de servicio en meses</b> <b>(Col.3)</b>	<b>Precio total sin impuestos \$</b> <b>(Col.1x Col.2xCol.3)</b>
UPS de 100 Kva y sus baterías	Riello Masterplus	Edificio Cordón		1	4	
UPS de 100 Kva y sus baterías	Riello Master HP	Edificio Cordón		1	4	
UPS de 40 Kva, su Transformador de Salida y sus baterías	Riello Multisentry	Edificio Cordón		2	4	
UPS de 40 Kva y sus baterías	Riello Multiplus	Edificio Cordón		2	4	
Transformador de Entrada Trifásico 125 Kva 230/400 V	-----	Edificio Cordón		2	4	
Sistema Eléctrico asociado, Tableros, Interruptores	-----	Edificio Cordón		2	4	
Grupo Electrónico de 150 Kva	-----	Edificio Cordón		2	4	
Transferencia automática para Grupos 150Kva	-----	Edificio Cordón		2	4	
Grupo Electrónico de 80 Kva	-----	Edificio Cordón		1	4	
Grupo Electrónico de 200 Kva	-----	Edificio Cordón		1	4	
Transferencia automática para Grupo 80 Kva	-----	Edificio Cordón		1	4	
Sistema de Detección de Incendio, sensores y central	Fenwal GST104	Edificio Cordón		1	4	
Sistema de Extinción de Fuego Central alarmas FM200	Fenwal	Edificio Cordón		1	4	
Extractor de Aire Sala de Baterías	-----	Edificio Cordón		2	4	
<b>Sub total</b>						
<b>IVA (22%)</b>						
<b>Total</b>						

**ANEXO III**  
**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

En la ciudad de Montevideo, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil ....., comparecen: **POR UNA PARTE:** La Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), RUT 211003420017, con domicilio en la calle Guatemala 1075, representada por la Esc. .... C.I.

....., con facultades suficientes para este acto por delegación expresa de su Directorio; **Y POR OTRA PARTE:** ....., C.I. N°.

..... en representación de la empresa .....

....., RUT N° ..... con domicilio en la calle

....., N° ....., de la ciudad de .....

.....; **CONVINIENDO lo siguiente:**

**PRIMERO**.- Ambas partes acuerdan proteger la confidencialidad de la relación existente entre las mismas. A estos efectos y en adelante, la expresión "EMISOR" significa la Parte que facilita la Información Confidencial y "RECEPTOR" significa la Parte a quien se le facilita o quien recibe Información Confidencial.

**SEGUNDO**.- Cualquier Información, fuese cual fuere su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), contenida en cualquier forma o soporte (ya sea verbal, escrita, grabada o de cualquier otro tipo), que pudiera ser facilitada por el EMISOR al RECEPTOR, será considerada como "Información Confidencial", incluyéndose en esta categoría aquella información generada a partir de la propia Información Confidencial.

**TERCERO**.- El RECEPTOR se compromete a aceptar la Información Confidencial en un marco de confianza y a no facilitarla a ningún tercero ni utilizarla para su propio beneficio sin obtener el previo consentimiento escrito del EMISOR. El RECEPTOR, se obliga asimismo a:

- a) tratar la Información Confidencial como estrictamente secreta;
- b) custodiar y guardar la Información Confidencial, bien sea escrita, grabada o en cualquier otro tipo de soporte, separada de cualquier otra información de la que pudiera disponer el RECEPTOR;
- c) utilizar o transmitir la Información Confidencial exclusivamente para los fines del Proyecto .....
- d) utilizar procedimientos de control de dicho uso o transmisión de la Información Confidencial. El RECEPTOR no realizará copia de la Información Confidencial sin el previo consentimiento escrito del EMISOR, excepto aquellas copias que sean necesitadas por el RECEPTOR para su estudio interno;
- e) restringir el acceso a la Información Confidencial únicamente a aquellos empleados suyos que necesiten conocerla para los fines convenidos, y asegurarse de que dichos empleados conocen las obligaciones que les resultan aplicables en virtud de lo establecido en el presente documento;

- f) no facilitar Información Confidencial a tercero alguno sin el previo consentimiento escrito del EMISOR, y asegurarse de que, en caso de haber obtenido dicha autorización, dicho tercero firma un compromiso de confidencialidad con el EMISOR en términos equivalentes a los de la presente cláusula.

**CUARTO.**- Cualquier publicidad o información a los medios de comunicación referida a la simple existencia del presente instrumento o a su contenido, deberá ser previamente aprobada por escrito por ambas Partes.

**QUINTO.**- El EMISOR será en todo momento el titular exclusivo de la Información Confidencial, la cual será protegida por todos los medios legales a su alcance. En ningún caso se entenderá implícito en modo alguno, que el hecho de que el EMISOR facilite Información Confidencial significa la concesión de licencia o la cesión de cualquier naturaleza a favor del RECEPTOR de cualesquiera derechos de patentes, marca, modelo de utilidad, diseño, derechos de autor, o derecho alguno de propiedad intelectual. Ninguna de las Partes utilizará el nombre, marca, nombre comercial, o cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra Parte, sin el previo consentimiento escrito de ésta.

**SEXTO.**- A la simple solicitud y a la elección del EMISOR, el RECEPTOR procederá a destruir o a devolver al EMISOR toda Información Confidencial, bien sea escrita, grabada o en cualquier otro soporte que se pudiera encontrar recogida. La destrucción o devolución de la Información Confidencial no relevará al RECEPTOR de su obligación de tratar dicha Información Confidencial como estrictamente secreta.

**SÉPTIMO.**- I) Las restricciones relativas al uso, reproducción, transmisión o acceso a la Información Confidencial a que se refiere la presente cláusula, no serán de aplicación para el caso en que la información deba ser obligatoriamente facilitada, en virtud de disposición legal o por resolución válidamente pronunciada por la autoridad judicial, debiendo el RECEPTOR así requerido notificar inmediatamente al EMISOR de la recepción de tal requerimiento, a fin de que el EMISOR pueda evaluar la posibilidad de oponerse legalmente a dicha intimación, en razón de la defensa de su propio interés. II) Se exonera también de la obligación de confidencialidad, para los casos en que la información objeto del presente acuerdo esté a disposición del público en general, o cuando hayan tenido conocimiento previo o por probadas razones ajenas a las partes.

**OCTAVO.**- Cada una de las Partes, responderá frente a la otra por cualquier daño directo derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente Acuerdo.

**NOVENO.**- Las obligaciones asumidas por el RECEPTOR en el presente instrumento, alcanzan a los sucesores legales de ella, incluyendo cualquier persona física o jurídica resultante de una fusión, adquisición o cualquier otra reestructuración que pudiera sufrir la receptora, obligándole a ella como empresa matriz, así como a otra entidad que ella misma controle directa o indirectamente.

**DÉCIMO**- El RECEPTOR quedará obligado por un periodo de diez (10) años, a partir de la fecha de recepción de cualquier Información Confidencial relativa al presente Acuerdo, incluso aquella que hubiere sido facilitada con anterioridad a la suscripción del mismo.

**DÉCIMO PRIMERO**- **I.-** Para el caso de cualquier diferencia o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, las mismas convienen en someterla a la autoridad judicial competente, a los efectos de los reclamos que por cualquier daño o perjuicio, lucro cesante, etc., pudieran suscitarse por la inobservancia del mismo. **II.-** Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio en los ya preestablecidos en la comparecencia de este instrumento. **III.-** Se confiere valor el TCCPC para toda comunicación, notificación e intimación que se deba realizar, salvo que la ley disponga otro medio idóneo.

**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Montevideo, .... de ..... de 20....

La empresa ..... declara bajo juramento que posee una antigüedad de xx (xx) años ininterrumpidos en la prestación de los servicios solicitados en el presente pliego.

Firma:

Aclaración:

Timbre Profesional

**ANEXO V**  
**FORMATO DE CURRICULUM VITAE**

**Estructura de presentación de los currículos de los técnicos**

Sólo se aceptarán los currículos presentados de acuerdo a la siguiente estructura:

1) **Nombre:** <Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombres>

2) **Edad:** <Edad>

3) **Nacionalidad:** <Nacionalidad>

4) **Documento de Identidad**

Tipo de documento: <Tipo de documento –cédula de identidad, pasaporte, etc->

Número de documento: <Número de documento>

Órgano o país Expedidor: <Órgano o país expedidor>

5) **Formación curricular**

Si posee título:

Título: <Nombre del título>

Otorgado por: <Institución que otorgó el título, mes y año en el cual fue otorgado>

Si no posee título y está cursando alguna carrera:

Instituto: <Nombre del instituto donde cursa la carrera>

Nombre de la carrera: <Nombre de la carrera que cursa>

Años completos con exámenes aprobados: <Cantidad de años completos con exámenes aprobados>

6) **Otra formación**

(Expresar en no más de 3 renglones por cada formación)

7) **Experiencia Laboral requerida**

Se deberá especificar lo siguiente:

(1) Empresa: <Nombre de la empresa donde prestó el servicio>

Tarea(s): <de acuerdo a las indicadas realizadas.>

Período: <fecha desde – fecha hasta>

Nombre de contacto: <Del responsable en la empresa>

Teléfono de contacto: <del responsable en la empresa>

Debiendo repetir estos datos por cada empresa en la que trabajó.

8) **Otras experiencias laborales**

(Expresar en no más de 5 renglones por cada experiencia laboral)